



## ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

### **“ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”**

**CDP:** 050 del 07 de enero de 2026

**RUBROS:** 2.1.2.02.02.007.16.03.115 denominado **Alquiler de vehículos automotores.**

**VALOR:** \$48.840.000

**PLAZO:** SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO

#### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

El Artículo 315 de la Constitución Nacional, en su numeral 3, define como funciones del Alcalde Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, es por tal razón que como representante legal del Municipio debe propender con sus acciones garantizar a los ciudadanos la protección de sus derechos, su vida, sus bienes, como fin constitucional.

Con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones de su competencia, corresponde al primer mandatario municipal adelantar acciones que permitan satisfacer las necesidades de la población, es preciso igualmente manifestar que el Municipio no cuenta con los vehículos suficientes, necesarios y/o apropiados para la realización de los diferentes desplazamientos que en cumplimiento de las diligencias propias que debe adelantar el señor Alcalde Municipal en compañía de su escolta personal de conformidad con las funciones y competencias propias de su despacho, cabe resaltar que es inherente y resulta fundamental participar y acudir a las diferentes actividades que programa el Departamento y las demás entidades del Estado con competencias de ofrecer programas que benefician los habitantes del Municipio de Puerto Triunfo; igualmente a la fecha es de vital importancia contar con este servicio lo más pronto posible debido a la cantidad de gestión que realiza el alcalde municipal ante los entes gubernamentales y nacionales que se ha visto reflejada en cofinanciación para la ejecución de las obras más importantes del municipio.

Ahora bien, en el caso de las demás secretarías el desarrollo de algunas otras funciones



igualmente requiere del desplazamiento en los diferentes lugares del municipio, sin embargo, al no contar con un parque automotor propio surge la necesidad de arrendar vehículos que cubran esta necesidad y poder garantizar el cumplimiento de los fines del estado.

Es de aclarar que este medio de transporte es indispensable para el cumplimiento cabal de las funciones asignadas del alcalde y de las dependencias de la entidad, puesto que la labor de gestión que se debe realizar para la consecución de recursos y el cumplimiento de todas las competencias a cargo de la entidad territorial requieren inmediatez y eficiencia en su obrar, pues si bien la circunscripción territorial para el ejercicio de las funciones constitucional y legalmente asignadas es el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, no es posible cumplirlas sin la interacción con otras entidades de carácter Departamental y Nacional, que son las encargadas de proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de nuestros fines.

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

**2.1 OBJETO:** ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

### 2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Descripción           |
|----------------------|-----------------------|
| 78111808             | Alquiler de vehículos |

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| VEHÍCULOS            |                                                            |                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|
| A – VEHÍCULO ALCALDE |                                                            |                        |
| Ítem                 | Descripción                                                | Especificación exigida |
| 1                    | Clase de vehículo                                          | Campero                |
| 2                    | Tipo de carrocería                                         | Wagon                  |
| 3                    | Cilindraje                                                 | Mínimo 2.700 CC        |
| 4                    | Capacidad                                                  | 7 pasajeros            |
| 5                    | Aire acondicionado                                         | Optimo estado          |
| 6                    | Equipo de carretera (Botiquín, extinguidor, cruceta, etc.) | Optimo estado          |
| 7                    | Vidrios eléctricos                                         | Optimo estado          |
| 8                    | Tapizado                                                   | Optimo estado          |
| 9                    | Pintura - Latonería                                        | Optimo estado          |
| 10                   | Llantas                                                    | Optimo estado          |
| 11                   | Modelo                                                     | Mínimo 2024            |
| 12                   | Motor                                                      | Diesel                 |
| 13                   | Soat                                                       | Vigente                |



|    |                                                                                              |                                                                |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 14 | Revisión técnico mecánica                                                                    | Vigente                                                        |
| 15 | Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros y/o seguro todo riesgo | Vigente Cobertura igual o superior a \$2.000.000.000 de pesos. |
| 16 | Disponibilidad                                                                               | 24 horas                                                       |

### B - VEHÍCULO PLANEACIÓN

| Ítem | Descripción                                                                                  | Especificación exigida                                         |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1    | Clase de vehículo                                                                            | Camioneta                                                      |
| 2    | Tipo de carrocería                                                                           | Doble cabina                                                   |
| 1    | Cilindraje                                                                                   | Mínimo 2300 CC                                                 |
| 2    | Capacidad                                                                                    | 5 pasajeros                                                    |
| 3    | Aire acondicionado                                                                           | Optimo estado                                                  |
| 4    | Equipo de carretera (Botiquín, extinguidor, cruceta, etc.)                                   | Optimo estado                                                  |
| 5    | Vidrios eléctricos                                                                           | Optimo estado                                                  |
| 6    | Tapizado                                                                                     | Optimo estado                                                  |
| 7    | Pintura - Latonería                                                                          | Optimo estado                                                  |
| 8    | Llantas                                                                                      | Optimo estado                                                  |
| 9    | Modelo                                                                                       | Mínimo 2019                                                    |
| 10   | Motor                                                                                        | Diesel                                                         |
| 11   | Soat                                                                                         | Vigente                                                        |
| 12   | Revisión técnico mecánica                                                                    | Vigente                                                        |
| 13   | Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros y/o seguro todo riesgo | Vigente Cobertura igual o superior a \$2.000.000.000 de pesos. |
| 14   | Disponibilidad                                                                               | 24 horas                                                       |

## 3. OBLIGACIONES

### 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

- ✓ Disponer al servicio de la administración municipal de dos (02) vehículos Según especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ El vehículo debe contar con motor DIESEL para economía y austeridad del gasto.
- ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo, en caso de no ser el propietario del vehículo, el contratista debe acreditar mediante documento la facultad que le confiere el propietario de disponer del vehículo al servicio de la administración.
- ✓ Póliza con amparo patrimonial asegurando riesgo de muerte, lesiones personales, pérdida parcial o pérdida total y contra hurto.

### 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.



#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia y destinos nacionales de acuerdo con la necesidad del servicio

**5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:** Apropriación presupuestal: 2.1.2.02.02.007.16.03.115 denominado **Alquiler de vehículos automotores**, VALOR: **\$48.840.000** para financiar el futuro contrato correspondiente.

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:** El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.840.0000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

#### 6.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios históricos que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de cotizaciones a personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN                | UND  | CANT | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | VR ESTIMADO ENTIDAD | VR. TOTAL     |
|-------|----------------------------|------|------|--------------|--------------|---------------------|---------------|
| 1     | VEHÍCULO ALCALDE MUNICIPAL | días | 74   | \$330.000    | \$ 350.000   | \$ 24.420.000       | \$ 24.420.000 |
| 2     | VEHÍCULO OBRAS PLANEACIÓN  | días | 74   | \$330.000    | \$ 350.000   | \$ 24.420.000       | \$ 24.420.000 |
| TOTAL |                            |      |      |              |              |                     | \$48.840.000  |

#### Valor Estimado del contrato:

La entidad para la presente contratación tiene un valor estimado de:

| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN                | UND  | CANT | VR. UNIT  | VR. TOTAL     |
|-------|----------------------------|------|------|-----------|---------------|
| 1     | VEHÍCULO ALCALDE MUNICIPAL | días | 74   | \$330.000 | \$ 24.420.000 |
| 2     | VEHÍCULO OBRAS PLANEACIÓN  | días | 74   | \$330.000 | \$ 24.420.000 |
| TOTAL |                            |      |      |           | \$48.840.000  |



## 6.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor previa certificación por parte del supervisor del contrato de que el servicio cumplió con las exigencias de los estudios previos y el contrato que cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial o final, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

***Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.***

| Retenciones                                                                                                                                                        | Deducciones                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.                                 | Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a: |
| La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado. | Estampilla pro cultura 2%                                                                                                |
|                                                                                                                                                                    | Estampilla pro adulto mayor 4%                                                                                           |
|                                                                                                                                                                    | Tasa pro deporte 2.5 %                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                    | Estampilla justicia familiar 2%                                                                                          |

## 6.3. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

|                            |                                                                                                                                                            |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipio:                 | PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA                                                                                                                                 |
| N° de Contrato:            | 249- 2024                                                                                                                                                  |
| Objeto:                    | ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DIARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA |
| Valor del Contrato:        | \$36.388.800                                                                                                                                               |
| Plazo de Ejecución:        | TREINTA Y OCHO (38) DÍAS                                                                                                                                   |
| Modalidad de Contratación: | Contratación Mínima Cuantía                                                                                                                                |
| Calidad:                   | Según lo regulado y establecido por la entidad.                                                                                                            |
|                            |                                                                                                                                                            |
| Municipio:                 | PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA                                                                                                                                 |
| N° de Contrato:            | 017- 2021                                                                                                                                                  |



|                            |                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto:                    | ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DEMÁS ACTIVIDADES MISIONALES QUE SE LLEVAN A CABO DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA. |
| Valor del Contrato:        | \$ 2800.000                                                                                                                                                                                                             |
| Plazo de Ejecución:        | Tres (03) meses                                                                                                                                                                                                         |
| Modalidad de Contratación: | Contratación Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                             |
| Calidad:                   | Según lo regulado y establecido por la entidad.                                                                                                                                                                         |

### LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.** Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica veinte (20) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIU N7730 \*\* Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. Y N7710 \*\* Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores:

| ITEM | RAZON SOCIAL                      | MUN-COMERCIAL          | CIU-1                                                                                           |
|------|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | ISAZA ARANGO JORGE TULIO          | 05591 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 2    | ALMACEN PRIMATER                  | 5592 - PUERTO TRIUNFO  | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 3    | PRADA WILLIAM                     | 5594 - PUERTO TRIUNFO  | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 4    | SUMINISTROS Y SERVICIOS MGQ S.A.S | 5595 - PUERTO TRIUNFO  | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 5    | TRANSPORTES J Y G S.A.S           | 5596 - PUERTO TRIUNFO  | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 6    | AGUIRRE DE MARTINEZ AMANDA MARIA  | 5597 - PUERTO TRIUNFO  | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |



# Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

|    |                                                                |                       |                                                                                                 |
|----|----------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | MONSALVE GONZALEZ EISAR YULIAN                                 | 5598 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 8  | COMPRAVENTA YM                                                 | 5599 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 9  | CARDONA RAMIREZ ROMAN ALCIDES                                  | 5600 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 10 | GENERAL SOLUCIONES DE COLOMBIA                                 | 5601 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 11 | ISAZA LOPERA CRISTIAN CAMILO                                   | 5602 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 12 | MULTISERVICIOS M Y G S.A.S.                                    | 5603 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 13 | MONCOING                                                       | 5604 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 14 | SERVICIOS Y SUMINISTROS JJR SAS                                | 5605 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 15 | TALLER EL TORNO KM110 S.A.S.                                   | 5606 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 16 | LONDOÑO & SANABRIA S.A.S.                                      | 5607 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 17 | EMC SERVICIOS PT                                               | 5608 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 18 | EMC SERVICIOS PTJ                                              | 5609 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 19 | IAJES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JIMENEZ JARAMILLO S.A.S.       | 5610 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 20 | AJ SERVICIOS S.A.S.                                            | 5611 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 21 | AGENCIA TIERRACOLL E.U                                         | 5612 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 22 | D.M. SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. COMPAÑIA DE OBRAS Y SERVICIOS | 5613 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 23 | RODRIGUEZ RODRIGUEZ LINA PAOLA                                 | 5614 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 24 | CRONOS SOLUCIONES INTEGRADAS                                   | 5615 - PUERTO TRIUNFO | N7710 ** Alquiler y arrendamiento de VEHÍCULOS automotores                                      |
| 25 | VALENCIA MARTINEZ EDWIN LEON                                   | 5616 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 26 | MS INDUSTRIAL SERVICES S.A.S.                                  | 5617 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |
| 27 | OMP RENTAL S.A.S.                                              | 5618 - PUERTO TRIUNFO | N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. |

**7. TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**9. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.



## 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

| DEFINICIÓN                                                                                                                             | ASIGNACIÓN |             | CUANTIFICACIÓN | NIVEL | PLAN DE MITIGACIÓN                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|----------------|-------|-------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                        | ENTIDAD    | CONTRATISTA |                |       |                                                                         |
| Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.                  | X          |             | 50%            | Medio | El Municipio debe garantizar el pago oportuno.                          |
| Mala calidad de los bienes.                                                                                                            |            | X           | 100%           | Alto  | El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes a suministrar |
| Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista |            | X           | 100%           | Alto  | El municipio deberá asumir los cambios del gobierno                     |

## 13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|--------|-------------|----------|
|--------|-------------|----------|



|              |                            |                                                         |
|--------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|
| Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas |
|--------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) DÍAS siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

**14 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

  
ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ  
SECRETARIA DE GOBIERNO

**FECHA DE ELABORACIÓN:**  
mayo 04 de 2026.

Edito: Fernando Urrea